



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000682
LITUECHE, 14 JUN 2023

DECLARA INADMISIBLE LICITACION "CAMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA CRSH", ID 5124-23-LE23". -

DAEM: 0464.-
13/06/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela CRSH.
- El Ordinario N° 44 de fecha 12/05/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición e instalación de cámaras de seguridad para la escuela.
- Que la acción se encuentra inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo a los estudiantes.
- La necesidad de instalar cámaras de seguridad en puntos ciegos que actualmente existen en el establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos y didácticos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 17/05/2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189 de fecha 25/05/2023.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N°614, de fecha 05/06/2023, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-23-LE23.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisible** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "CAMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA CRSH". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición de "CAMARAS DE SEGURIDAD ESCUELA CRSH".

3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 13.727.045-5	Oferente N° 2 77.463.597-1	Oferente N° 3 76.535.132-4	Oferente N° 4 76.154.039-4	Oferente N° 5 76.611.722-8	Oferente N° 6 76.095.909-k
Certificación SEC	X	✓	X	X	X	X
Experiencia	✓	✓	✓	X	✓	✓

3.- Evaluación.

Revisado los antecedentes la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas observa que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con lo solicitado, teniendo cada uno más de una observación.

4.- Conclusión

En base a los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone no evaluar las ofertas presentadas indicadas por los argumentos ya mencionados, por lo que recomendamos su inadmisibilidad.


 Ramón Domínguez Díaz
 Jefe (S) DAEM


 Bárbara Reyes Olguín
 Encargada Ley Sep


 Gonzalo García Peña
 Asesor Informático

Litueche, 12 de Junio de 2023.